



ANUNCIO

CABILDO DE GRAN CANARIA

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA PARA CONTRIBUIR A LA ADAPTACIÓN A LOS NUEVOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN DE ASOCIACIONES Y SOCIEDADES COOPERATIVAS O AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN ADSCRITAS AL MERCADO DIGITAL GRAN CANARIA ME GUSTA, 2022.

Con fecha 5 de diciembre de 2022, el Sr. Consejero de Sector Primario y Soberanía Alimentaria, por delegación del Consejo de Gobierno Insular (Acuerdo 31 de julio de 2019), ha dictado la siguiente Resolución núm. 22/461 R-AGP cuyo contenido literal a continuación se transcribe:

“En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y, demás disposiciones concordantes y complementarias; Vista la “Bases reguladoras de la Convocatoria para el año 2022 de subvenciones de la Consejería de Sector Primario y Soberanía alimentaria del Cabildo Insular de Gran Canaria para contribuir a la adaptación a los nuevos canales de comercialización de asociaciones y sociedades cooperativas o agrarias de transformación adscritas al mercado digital Gran Canaria Me Gusta”, aprobada mediante Resolución 22/266 R-AGP del Consejero de Sector Primario y Soberanía Alimentaria de fecha 29 de julio de 2022; visto el informe de la Comisión de Valoración de fecha 1 de diciembre de 2022; Vista la propuesta de resolución definitiva de la Jefa del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca de 2 de diciembre de 2022 y considerando lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, y las previsiones de la vigente Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, las previsiones contenidas en la “Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria”, aprobada por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 26 de septiembre de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 166, de 26 de diciembre de 2008, así como la antedicha convocatoria,

RESUELVO

Primero. - Resolver la “Convocatoria para el año 2022 de subvenciones de la Consejería de Sector Primario y Soberanía alimentaria del Cabildo Insular de Gran Canaria para contribuir a la adaptación a los nuevos canales de comercialización de asociaciones y sociedades cooperativas o agrarias de transformación adscritas al mercado digital Gran Canaria Me Gusta”, en la forma que a continuación se expresa, todo ello de conformidad con la relación de detalles que figura en el ANEXO que forma parte inseparable de la presente Resolución:

928 219620
Fax 928 219634
seradmingranja@grancanaria.com

Ctra. General del Norte Km 7.2.
Granja Agrícola Experimental
35413 Arucas

Revisado y Conforme
La Jefa del Servicio Administrativo
de Agricultura, Ganadería y Pesca
Victoria S. González Trujillo

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | jj/Wh7LPwIbLntPQFR5p7Q== | Fecha | 05/12/2022 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Ana María Guerra Vega - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca (Resolución nº: 1605/22) | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jj/Wh7LPwIbLntPQFR5p7Q= = | Página | 1/3 |





A) Estimar las solicitudes que reúnen la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria, esto es, 6 solicitudes.

B) Abonar las correspondientes subvenciones a los beneficiarios, por los importes que se indican en el ANEXO adjunto a la presente resolución, ascendiendo el importe conjunto de su totalidad a la cantidad de **118.637,20 €**.

Segundo. - Notifíquese a los interesados mediante su publicación en los tabloneros de anuncios de las Agencias de Extensión Agraria, de la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de Gran Canaria y a través de la página web de esta Corporación: www.grancanaria.com.

Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Consejo de Gobierno Insular -cuya resolución pondría fin a la vía administrativa-, de conformidad con los arts. 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas; o en caso de no hacer uso de dicha potestad, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, a tenor del art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa”

928 219620
Fax 928 219634
seradmingranja@grancanaria.com

Ctra. General del Norte Km 7.2.
Granja Agrícola Experimental
35413 Arucas

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | jj/Wh7LPwIbLntPQFR5p7Q= | Fecha | 05/12/2022 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Ana María Guerra Vega - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca (Resolución nº: 1605/22) | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jj/Wh7LPwIbLntPQFR5p7Q= | Página | 2/3 |





ANEXO DE LA RESOLUCIÓN Nº 22/461 R-AGP DE FECHA INDICADA EN EL PIE DE FIRMA DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA PARA CONTRIBUIR A LA ADAPTACIÓN A LOS NUEVOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN DE ASOCIACIONES Y SOCIEDADES COOPERATIVAS O AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN ADSCRITAS AL MERCADO DIGITAL GRAN CANARIA ME GUSTA, 2022

A) RELACIÓN DE BENEFICIARIOS:

| BENEFICIARIO | CIF | CUANTÍA SOLICITADA (€) | CUANTÍA APROBADA (€) | CUANTÍA CONCEDIDA (€) | % CONCEDIDO |
|------------------------------------|------------|------------------------|----------------------|-----------------------|--------------|
| PLAYA DE MELENARA DE MARINEROS SCL | F-35248194 | 18.637,20 | 18.637,20 | 18.637,20 | 100,00 |
| PROQUENOR | G-35528223 | 21.200,00 | 20.000,00 | 20.000,00 | 94,34 |
| AGRÍCOLAS DEL NORTE SCL | F-35009000 | 20.000,00 | 20.000,00 | 20.000,00 | 100,00 |
| ASOQUEGRAN | G-76013960 | 20.000,00 | 20.000,00 | 20.000,00 | 100,00 |
| MERCADOS AGRARIO DE GRAN CANARIA | G-76047984 | 20.000,00 | 20.000,00 | 20.000,00 | 100,00 |
| BIOCANARIAS | F-76212125 | 20.000,00 | 20.000,00 | 20.000,00 | 100,00 |
| TOTAL | | 119.837,20 | 118.637,20 | 118.637,20 | 99,00 |

EL ÓRGANO INSTRUCTOR
LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
P.A. La Técnico de Administración General

(DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE)

928 219620
Fax 928 219634
seradmingranja@grancanaria.com

Ctra. General del Norte Km 7.2.
Granja Agrícola Experimental
35413 Arucas

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | jj/Wh7LPwIbLntPQFR5p7Q== | Fecha | 05/12/2022 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Ana Maria Guerra Vega - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganaderia, Pesca (Resolución nº: 1605/22) | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jj/Wh7LPwIbLntPQFR5p7Q= | Página | 3/3 |

